

Declaración Responsable de Comunicación de INICIO DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

ÁREA DE URBANISMO, OBRAS, INFRAESTRUCTURAS URBANAS, PATRIMONIO Y SALUD PÚBLICA
SERVICIO DE URBANISMO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN USOS Y ACTIVIDADES

MODELO U-006

1.- DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA INTERESADA

| | | | | | | |
|-------------|-------------|------------------------------------|----------------------|--------|----|---------|
| NIF/CIF: * | | APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL* | | | | |
| DOMICILIO * | | N.º/BLOQUE | ESC.PLANTA | PUERTA | KM | C. P. * |
| MUNICIPIO * | PROVINCIA * | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO * | | | |

2.- DATOS DEL O DE LA REPRESENTANTE

| | | | | | | |
|-------------|-------------|---------------------|---------------------|--------|----|-------|
| NIF: * | | APELLIDOS Y NOMBRE* | | | | |
| DOMICILIO * | | N.º/ BLOQUE | ESC.PLANTA | PUERTA | KM | C. P. |
| MUNICIPIO * | PROVINCIA * | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO* | | | |

1. ACOMPAÑA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN

- Apoderamiento apud acta
- Acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos.
- Certificado electrónico cualificado de representante
- Documento público cuya matriz conste en archivo notarial o de inscripción practicada en un registro mercantil.
- Otros (especificar cuáles): _____

2. REPRESENTACIÓN YA ACREDITADA (Indicar el expediente) _____

Si el representante fuera una persona jurídica: NIF NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA FÍSICA

3.-MEDIO ELEGIDO PARA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA *

- a. Si el o la solicitante es uno de los sujetos del artº 14.2 de la Ley 39/2015, las notificaciones se practicarán exclusivamente por medios electrónicos e irán destinadas:

DNI/NIE: _____ Correo electrónico _____

Nombre: _____ Apellido 1 _____ Apellido 2 _____

- b. Si el o la solicitante es una persona física, deberá optar por uno de estos medios de notificación:

Papel a la siguiente dirección

- Domicilio del o de la solicitante Domicilio del o de la representante

Electrónica

DNI/NIE: _____ Correo electrónico _____

Nombre: _____ Apellido 1 _____ Apellido 2 _____

4.-EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Calle, Plaza, Avda. Polígono, Parcela, Km*: _____

PARCELA CATASTRAL*: _____

5.-DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

6.-FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD O DE PUESTA EN MARCHA DE LA INSTALACIÓN

7.-FECHA DE LA CONCESIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL

8.- DATOS QUE SE INCORPORAN A LA COMUNICACIÓN DE INICIO (ARTÍCULO 39 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PREVENCIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA Y LEÓN)

- a) Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto sobre la adecuación de la actividad y de las instalaciones al proyecto objeto de la licencia ambiental.
- b) Certificación emitida por un organismo de control ambiental acreditado, relativa al cumplimiento de los requisitos exigibles, siempre que técnicamente sea posible. En el caso de que dicha certificación, por razones técnicamente fundadas, no pueda ser emitida para la totalidad de las instalaciones con anterioridad al inicio o puesta en marcha de la actividad o instalación, el titular de estas deberá obtenerla en el plazo menor posible considerando los condicionantes técnicos.
- c) Acreditación de las demás determinaciones administrativas contenidas en la licencia ambiental.
- d) Cuando se trate de actividades que hayan requerido para la concesión de licencia ambiental de la presentación de Proyecto Acústico, se presentará un informe, realizado por una de las entidades de evaluación a las que se refiere el artículo 18 de la Ley del Ruido de Castilla y León, en el que se acredite, como mínimo, el cumplimiento de:
 - Los niveles de inmisión sonora exigidos en el Anexo I.
 - Los valores de aislamiento acústico exigidos en el Anexo III, en el caso de actividades ruidosas ubicadas en edificios habitables.
 - Los niveles de inmisión de ruidos de impacto exigidos en el Anexo I.5, en el caso de actividades susceptibles de producir molestias por ruido de impacto.
 - Los valores del tiempo de reverberación exigidos en el artículo 14.3 en el caso de comedores y restaurantes.

- e) Cuando se trate de actividades sujetas a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Castilla y León, un justificante expedido por la compañía de seguros correspondiente en el que se hagan constar expresamente los riesgos cubiertos y las cuantías aseguradas por unidad de siniestro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la referida Ley.

Los capitales mínimos que deberán cubrir las pólizas de seguro ante los riesgos derivados de los espectáculos públicos y actividades recreativas desarrolladas en establecimientos, instalaciones o espacios abiertos tendrán la siguiente cuantía atendiendo al aforo máximo autorizado:

1. Hasta cincuenta personas: 50.000 euros.
2. Hasta cien personas: 80.000 euros.
3. Hasta trescientas personas: 100.000 euros.
4. Hasta setecientas personas: 250.000 euros.
5. Hasta mil quinientas personas: 500.000 euros.
6. Hasta cinco mil personas: 800.000 euros.

En los restantes casos los capitales mínimos serán incrementados en 60.000 euros por cada cinco mil personas más de aforo o fracción de esta cantidad.

(Toda esta documentación deberá estar en posesión del titular del establecimiento con carácter previo a la presentación de la declaración responsable de comunicación de inicio, incluida la autorización municipal de vertido a colector).

SOLICITA:

Se tenga por presentada **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN DE INICIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD** referida, de conformidad a los datos y documentos aportados y a tenor de lo dispuesto en los artículos 38 a 41 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, indicando que la actividad se iniciará el y que cumple las condiciones establecidas en la licencia ambiental concedida.

En _____ a, _____ de _____ de _____

Firma

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA.

ADVERTENCIAS:

1. La presentación de la DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN DE INICIO habilita, desde el día de su presentación, para el desarrollo de la actividad de que se trate, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones exigidas en otras normas que le resulten de aplicación, y supone la inscripción de oficio en los correspondientes registros oficiales.
2. La DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN DE INICIO no concede facultades al titular en contra de las prescripciones de esta ley, de sus normas de desarrollo y de la legislación sectorial aplicable o de los términos de la autorización o de la licencia ambiental.
3. Una vez iniciada la actividad, los técnicos municipales girarán visita de inspección a la instalación para comprobar el ajuste de la misma a la licencia ambiental concedida y el cumplimiento de la normativa aplicable.
4. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato o información que se incorpore a la declaración responsable, o la no presentación de la mencionada declaración responsable o de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinarán la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO:

1. Los campos marcados con un asterisco deben cumplimentarse obligatoriamente y deberá adjuntarse la documentación que obligatoriamente se indica.
2. Si se trata de persona física, podrá elegir el medio, electrónico o no, para relacionarse con la Administración Municipal, debiendo aportar su dirección de correo electrónico con el fin de que se le avise del envío o puesta a disposición de la notificación. El medio elegido por la persona física podrá ser modificado por aquella en cualquier momento, previa comunicación a la Administración Municipal.
3. Los sujetos a que se refiere el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración Municipal. En consecuencia, están obligados a relacionarse por medios electrónicos:
 - a. Las personas jurídicas.
 - b. Las entidades sin personalidad jurídica (por ejemplo, comunidades de propietarios).
 - c. Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional (por ejemplo, arquitectos, arquitectos técnicos, ingenieros, abogados, etc.).
 - d. Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

Estos sujetos deberán obligatoriamente presentar la DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN DE INICIO en el Registro Electrónico de la Administración Municipal o en cualquiera de los restantes Registros Electrónicos a que se refiere el art. 2.1 de la Ley 39/2015.

La DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN DE INICIO y la documentación que se acompañe deberán estar firmadas a través de los sistemas de firma electrónicos previstos en el art. 10.2 de la Ley 39/2015, sin que sea admisible la firma manuscrita escaneada.

Caso de no presentarla de dicha forma, se requerirá al interesado para que subsane la falta en el plazo de DIEZ DÍAS advirtiéndole que, de no ser atendido el requerimiento, SE ORDENARÁ EL CESE INMEDIATO DE LA ACTIVIDAD.